

INFORME DE RECURSOS HÍDRICOS DEL PLAN GENERAL DE PARCENT (ALICANTE)

- FEBRERO 2015-



Órgano promotor:
AJUNTAMENT DE PARCENT



C
o
t
a



COTA AMBIENTAL S.L.
Ordenación del Territorio y
Medio Ambiente

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
C.I.F. nº B-03922234
Calle Lepanto nº 22, 1º B/ 03680 - Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 / Fax 965490962
email : cota@cotambiental.es / www.cotambiental.es

Órgano Promotor: **AYUNTAMIENTO DE PARCENT**
C/ Ajuntament, 11
03792 - Parcent (Alacant)
www.parcent.es

Entrega del **"Informe de Recursos Hídricos del Plan General de Parcent (Alicante)"**, encargado por Rosario Berjón Ayuso, en calidad de adjudicataria de los trabajos de redacción del Plan General de Parcent, a **COTA AMBIENTAL, S.L.P.** consultora en ordenación del territorio y medio ambiente

Parcent, febrero de 2015

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
DNI: 74.218.142-V
Geógrafo colegiado nº 0540
Director Técnico de COTA AMBIENTAL, S.L.P.

EQUIPO REDACTOR

Informe de Recursos Hídricos del Plan General de Parcent

DIRECCIÓN TÉCNICA

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)

REDACTORES

- **Pedro Berenguer Alberola** (Lic. Ciencias Ambientales)
- **Juan López Jiménez** (Geógrafo)
- **Carmen Tortosa Ricote** (Geógrafa)

CARTOGRAFÍA

Estela García Botella (Geógrafa)

1.- INTRODUCCIÓN.

El objetivo principal del presente informe es establecer una aproximación justificada y lo más acertada posible de la evolución de la demanda hídrica municipal, asociada al crecimiento previsto en el Plan General de Parcent.

Se debería se realizará una estimación del consumo futuro, según las previsiones de desarrollo en función de lo dictaminado en la *Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica*, en cuyo Anexo IV se relacionan las dotaciones de agua necesarias para asegurar los abastecimientos domésticos, del sector primario e industriales.

En el caso del sector terciario/industrial, en la tabla 55, en la que se especifica las dotaciones de demanda para la industria manufacturera, se relacionan los metros cúbicos por empleado y año, así como los metros cúbicos por 1.000 € de VAB (Valor Añadido Bruto).

Sin embargo, resulta imposible de aplicar las estimaciones de demanda establecidas por la Orden de 2008 para un sector terciario/industrial de nuevo desarrollo, en el que no se conoce qué tipo de empresas se instalarán cuando se urbanice de forma efectiva el sector, por lo que se ha optado por seguir las directrices marcadas en el *Anexo III de la Orden de 24 de Septiembre de 1992 por la que se aprueban las instrucciones y recomendaciones técnicas complementarias para la elaboración de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias* y recogido en la *Orden de 13 de Agosto de 1999 por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio*. En dicha disposición metodológica se tendrán en cuenta la estimación de dotación anual de consumo estimado para la demanda industrial (4.000 m³/ha) reflejada en el anexo III de la Orden de 24 de Septiembre de 1992 para la implantación, en general, de nuevos polígonos industriales. Estas dotaciones incluyen las pérdidas en conducciones, depósitos y distribución. Se refieren, por tanto, al punto de captación o salida de embalses, es decir, a volúmenes suministrados.

2.- INFORME DEMANDA RECURSOS HÍDRICOS PARA EL PLAN GENERAL DE PARCENT.

El Plan General de Parcent clasifica como Suelo Urbano e 2,07% del total municipal, como Suelo Urbanizable el 0,30% del total municipal y como suelo no urbanizable el 97,63 % del total del suelo clasificado en el término. De acuerdo con la legislación vigente, se distinguen dos categorías en el Suelo No Urbanizable: SNU Protegido y SNU Común. El SNU Protegido se diferencia a su vez en tres subcategorías: Forestal, Cauces y Riesgo de Inundación; el SNU Común, se diferencia a su vez en Interés General e Interés Paisajístico. La propuesta de superficies de la clasificación urbanística de este modelo territorial es el siguiente:

Clasificación de Suelos	m ²	% municipal
SUELO URBANO	243.578	2,07
SUELO URBANIZABLE	36.057	0,30
SUELO NO URBANIZABLE	11.499.940	97,63
<i>SNU Común (total)</i>	<i>4.452.245</i>	<i>37,80</i>
SNU Común Interés General	2.506.845	21,28
SNU Común Interés Paisajístico	1.945.400	16,52
<i>SNU Protegido (total)</i>	<i>7.047.695</i>	<i>59,83</i>
SNU Especial Protección por Riesgos Inundación	165.540	1,41
SNU Especial Protección Cauces	1.355	0,01
SNU Especial Protección Montes	6.880.474	58,41
TOTAL	11.779.575	100,00

El Suelo Urbano del clasificado por el Plan General de Parcent se localiza en dos sectores diferenciados: de una parte, el núcleo urbano tradicional y, de otra, la urbanización del Arenal. En total, se trata de 240.761 m², con un potencial de población de 1.832 habitantes para el año 2035, en el caso de total de ocupación de todas las viviendas previstas en el planeamiento. Por otro lado, como Suelo Urbanizable se clasifica un sector terciario/industrial al sur del núcleo urbano principal.

En el año 2013, con una población de 1.131 habitantes, el consumo de recursos hídricos fue de 116.175 m³/año, con unas pérdidas en la red del 40,57% (a pesar de la reducción considerable conseguida en los últimos años), lo que ofrece un consumo de 281,42 l/hab/día.

Para el horizonte del año 2035, con la plena ocupación de las viviendas previstas en el Plan General, Parcent podría llegar a alcanzar los 1.842 habitantes que, aplicando una media de consumo de 220 l/hab/día, consumirían un total de 147.913 m³/año. En este sentido, deberían continuarse las obras de mejora de la red de abastecimiento, así como las campañas de concienciación ciudadana para conseguir reducir en los próximos 20 años el consumo per cápita hasta la media mencionada.

De otra parte, el sector urbanizable terciario previsto, si aplicamos el consumo medio por superficie marcado en el *Anexo III de la Orden de 24 de Septiembre de 1992*,

que establece la ratio de 4.000 m³/año por hectárea, como quiera que el sector tiene una superficie de 3,6 ha, su consumo sería de 14.400 m³/año.

Así, la demanda total de recursos hídricos de los suelos urbanos y urbanizables del Plan General de Parcent sería de 162.313 m³/año.

3.- INFORMES SECTORIALES DE ADMINISTRACIONES AFECTADAS.

Hay que destacar que el informe sectorial emitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar en fecha 16 de julio de 2014, igualmente dentro del período de exposición pública realizado entre los meses de mayo y julio de 2014, considera que el incremento de demanda previsto puede ser atendido desde el origen propuesto, esto es, por el Ayuntamiento de Parcent como beneficiario de una concesión para riego y abastecimiento de la Comunidad de Regantes y Usuarios Vall de Pop, inscrita en el Registro de Aguas por un volumen de 1.724.919 m³/año, de los cuales al municipio de Parcent le corresponden 129.337 m³/año. Por este motivo, dicho informe es favorable al Plan General de Parcent.

Por otro lado, como bien indica el informe sectorial emitido por la Unidad de Ciclo Hídrico de la Diputación Provincial de Alicante en fecha 13 de junio de 2014, dentro del período de exposición pública realizado entre los meses de mayo y julio de 2014, *"... el nuevo Plan establece un crecimiento poblacional de hasta 357 habitantes. Si consideramos todos ellos como población permanente, y con una dotación de 299 l/hab/día (prevista en el anejo 3 de Usos y Demandas de Agua del nuevo Plan Hidrológico de Cuenca, para el horizonte temporal 2027 para municipios de menos de 10.000 hab), el incremento asciende a 38.961 m³/año. En la actualidad para el Valle del Pop hay aprobada una concesión de agua para abastecimiento urbano de 750.000 m³/año mientras que el consumo asciende a unos 400.000 m³/año. Así pues, este incremento queda claramente cubierto con la concesión en vigor, consecuente con los recursos disponibles de los acuíferos mencionados y la prioridad de uso en lo referente al abastecimiento urbano."*

Ambos informes se adjuntan anexos a este informe de demanda de recursos hídricos del Plan General de Parcent.